

DECLARACIÓN PÚBLICA ESTADIO SEGURO

En el marco de los graves hechos ocurridos el pasado sábado 25 de agosto en el estadio Monumental, durante el desarrollo del clásico del fútbol chileno entre Colo Colo y Universidad de Chile, el Departamento Estadio Seguro del Ministerio del Interior y Seguridad Pública informa lo siguiente:

1. Se denunciará ante la Intendencia de la Región Metropolitana, a Blanco y Negro S.A. en su rol de organizador del partido, por incumplimientos a la Ley N° 19.327 de Derechos y Deberes en el Fútbol, el Decreto Supremo 1046-2016 que establece su reglamento, y la Resolución Exenta 1435 que autorizó dicho espectáculo, por los siguientes motivos: (a) ingreso de elementos prohibidos en los sectores de Arica y Lautaro; (b) caída de las cámaras de seguridad que cubren el sector Arica; (c) la responsabilidad directa respecto del comportamiento en torno a la zona de animación; (d) el bloqueo de las escaleras y vías de evacuación en el sector Cordillera.
2. En conjunto con la Intendencia Metropolitana, y en marco de lo que señala el reglamento de la ley, se determinó la suspensión de la autorización de los elementos de animación a la hinchada de Colo Colo por lo que resta de 2018, incluyendo torneos locales e internacionales. En caso de mal comportamiento en este período, la sanción se prolongará proporcionalmente a los primeros partidos de 2019.
3. Debido a que la pirotecnia no autorizada se lanzó desde la zona de animación, se le pedirá a Blanco y Negro S.A. que ejerza el deber de admisión, conforme lo estipula el artículo 3 letra E de la ley de derechos y deberes en el fútbol, respecto de las 96 personas encargadas de los elementos de animación, además de otros que resulten responsables, para que no puedan entrar a todos los estadios de Chile durante el período que determina el protocolo de derecho de admisión dictado por la ANFP. Si Blanco y Negro S.A. decide no lo aplicarlo, se le pedirá a la ANFP que lo haga, y conforme lo señala el mismo protocolo de derecho de admisión de la ANFP, se denunciará al tribunal de disciplina el incumplimiento del club en esa materia.
4. Se reducirá considerablemente el aforo de los sectores con mal comportamiento en el clásico, esto es Arica y Lautaro, por los próximos partidos de Colo Colo. El aforo se podrá aumentar sólo en cuanto Blanco y Negro S.A. lleve a cabo un proceso de enrolamiento, para que a dichos sectores sólo puedan ingresar personas previamente registradas y a través de un sistema biométrico.

Lo anterior, corresponde a todas las atribuciones con las que cuenta la autoridad administrativa en el marco de la Ley N° 19.327. Sin perjuicio de ello, y en el entendido que el artículo 66 del Código de Procedimiento y Penalidades de la ANFP, aprobado por el Consejo de Presidentes de dicho organismo, señala que “se eximirán de las sanciones descritas por la conducta impropia de sus adherentes o simpatizantes al probar que, con anterioridad a la comisión de los actos impropios, hubiesen adoptado e implementado cada una de las medidas de seguridad señaladas en la ley y/o en las instrucciones impartidas por la autoridad competente y/o la Asociación Nacional de Fútbol Profesional”, se entregarán al Tribunal de Disciplina de la ANFP, todos los antecedentes que refrendan los incumplimientos que hubo en este partido por parte del organizador del espectáculo, para que se apliquen las sanciones deportivas que correspondan, señaladas en el mencionado artículo.

Los hechos ocurridos el pasado sábado en las tribunas Arica y Lautaro del estadio Monumental son de la máxima gravedad, porque pusieron en riesgo la integridad de los protagonistas y los asistentes al espectáculo deportivo, el cual se llevó a cabo con mucha normalidad en lo que

respecta al entorno, sin problemas de ningún tipo en las inmediaciones, los traslados, el transporte público y el ingreso de los hinchas, y sin daños a la propiedad pública y privada. Es decir, en plena armonía con las demás actividades de la ciudad. Todo, en un contexto en el cual hay avances objetivos en torno al fútbol profesional, con un considerable y sostenido aumento de público en los partidos; disminución de los hechos delictuales que ocurren en los estadios; y más de 1.500 partidos sin incidentes graves desde 2015 a la fecha.

Es por eso que todas las instituciones deben aplicar el máximo rigor en el marco de sus propias regulaciones, para dar señales claras de que estos hechos no pueden volver a ocurrir.

Departamento Estadio Seguro
Ministerio del Interior y Seguridad Pública